

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de desistimiento deprecada por la parte demandante. Va junto con el expediente respectivo. Sírvasse proveer.

Palmira V, 19 de octubre de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 959
PALMIRA V. DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION No. 2021-00359-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE

1. ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria instaurada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. identificada con el NIT. 860.034.313-7 en contra de ELBER ALEXIS TEJADA BEDOYA identificado con la C.C. 6.406.399.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el oficio a que haya lugar.
3. No condenar en costas.
4. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6a45c683aa637f28103a5a5f52a27205f54b24dc189d980e22b31809c07ff6**

Documento generado en 24/10/2023 10:41:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>